
 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	1 de 25

<b>Datos personales</b>	
Nombre	<b>OSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEÓN</b>
Partido o Movimiento	<b>Partido Liberal Colombiano</b>
Circunscripción	<b>Cundinamarca</b>
Período Legislativo	<b>20 de julio de 2020 – 20 de junio de 2021</b>
Correo Institucional	<a href="mailto:oscar.sanchez@camara.gov.co">oscar.sanchez@camara.gov.co</a>

<b>Informe de gestión</b>
<p>Debe ser presentado, cada año dentro de los 10 días hábiles siguientes a la terminación del segundo periodo de cada legislatura. <b>(Lit. j. Art. 8°, ley 1828 de 2017) Código de Ética y Estatuto del Congresista.</b></p>
<p><b>Información mínima obligatoria</b></p>
<p>1. Proyectos de ley y/o acto legislativo de los cuales fue autor y/o ponente, donde podrá especificar los compromisos de campaña. (Elecciones periodo inmediatamente anterior).</p>
<p><b>PROYECTOS DE LEY Y/O ACTO LEGISLATIVO COMO AUTOR:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li> <p>● <b>Eliminar la vicepresidencia:</b>  <b>Proyecto de Acto Legislativo No. 247 de 2020 Cámara “Por el cual se modifica el Capítulo 3 del Título VII y los artículos 112, 141, 173, 197, 235 260 y 261 de la Constitución Política.</b>            Con esta iniciativa se busca modificar el Capítulo 3 del Título VII de la Constitución Política, con el propósito de eliminar la figura de la Vicepresidencia de la República, y, en su lugar, se establecen las reglas que entrarán a regir la suplencia del presidente en los momentos de falta absoluta o temporal del Presidente por medio de la elección del designado.  <u>Estado del proyecto de Acto Legislativo:</u> Archivado por tránsito de Legislatura, en razón del artículo 190 de la Ley 5 1992</p> </li> <li> <p>● <b>Derecho Fundamental a la alimentación:</b>  <b>Proyecto de Acto Legislativo No. 287 de 2020 Cámara “Por el cual se modifican los artículos 45 y 65 de la Constitución Política estableciendo el derecho fundamental a la alimentación y a no padecer hambre.</b>            Esta iniciativa busca que el Estado promueva las acciones necesarias para que las personas que residan en el territorio nacional puedan acceder a una alimentación adecuada y el derecho fundamental a no padecer hambre. Así mismo, la producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para esto, se otorgará</p> </li> </ul>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 89999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	2 de 25

prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras. Todo esto en razón a la alimentación y nutrición adecuada, del cual toda persona tiene derecho  
Estado del proyecto de Acto Legislativo: Archivado por Términos, en razón del artículo 224 de la Ley 5 de 1992.

- **Derecho a la alimentación**

**Proyecto de Acto Legislativo No. 035 de 2021 Senado “Por el cual se modifican los artículos 45 y 65 de la Constitución Política estableciendo el derecho fundamental a la alimentación y a no padecer hambre.”**

Basados en el derecho del cual gozan todas las personas a un mínimo de alimentación y nutrición adecuada, y a no padecer hambre, se establece la obligación para el Estado de garantizar progresivamente estos derechos y promover condiciones de seguridad alimentaria y soberanía alimentaria en el territorio nacional.  
Estado del Proyecto de Acto Legislativo: Acumulado con el Proyecto 027 de 2021S, proyecto que fue archivado por Términos, en razón del artículo 224 de la Ley 5 de 1992.

- **Canasta básica familiar como derecho:**

**Proyecto de Acto Legislativo No. 382 de 2020 Cámara “Por medio del cual se incluye un artículo en el Capítulo I, del Título II de la Constitución Política de 1991.”**

Esta iniciativa se basa en el hecho de que toda persona tiene derecho fundamental a la canasta básica familiar y la imperiosa necesidad de que la misma no sea gravada con cargas tributarias de cualquier índole, permitiendo un acceso universal e igualitario a todos los ciudadanos que necesitan abastecerse de esta y como garantía y desarrollo al derecho fundamental al mínimo vital.

Estado del proyecto de Acto Legislativo: Archivado por Términos, en razón del artículo 224 de la Ley 5 de 1992.


- **Puerto Colombia, Atlántico como Distrito Turístico, Cultural e Histórico:**

**Proyecto de Acto Legislativo No. 521 de 2021 Cámara “Por el cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política otorgándole la categoría de Distrito Turístico, Cultural e Histórico al municipio de Puerto Colombia en el Departamento del Atlántico.”**

Este proyecto de ley busca darle la categoría de Distrito Turístico, Cultural e Histórico al municipio de Puerto Colombia. Su régimen político, fiscal y administrativo serán los que determinen la Constitución y las leyes especiales que se dicten sobre la materia, y en lo no dispuesto en ellas, serán las normas vigentes para los municipios.

Estado del proyecto de Acto Legislativo: Aprobado en debate.

- **Eliminar la vicepresidencia:**

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	3 de 25

**Proyecto de Acto Legislativo No. 559 de 2021 Cámara “Por el cual se modifica el Capítulo 3 del Título VII y los artículos 112, 141, 173, 197, 235 260 y 261 de la Constitución Política.”**

Con esta iniciativa se busca modificar el Capítulo 3 del Título VII de la Constitución Política, con el propósito de eliminar la figura de la Vicepresidencia de la República. En caso de falta temporal o absoluta del Presidente de la República asumirá como tal quien sea designado para el efecto por el Congreso de la República, de terna que le presente el Presidente de la República en el acto de posesión.

Estado del proyecto de Acto Legislativo: Archivado por Términos, en razón del artículo 224 de la Ley 5 de 1992.

- **Alivios Agropecuarios:**

**Proyecto de Ley No. 004 de 2020 Cámara “Por medio de la cual se genera un alivio al sector agropecuario, para el pequeño productor, jóvenes, mujeres rurales y víctimas.”**

Con esta iniciativa se busca que la información negativa producto del incumplimiento del pago en los créditos agropecuarios definidos por el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario - Finagro - como de pequeños productores, jóvenes y mujeres rurales, sea suprimida de manera inmediata una vez se hayan pagado las cuotas vencidas o sea pagada la obligación vencida de los mismos. Este beneficio también aplicará para los créditos agropecuarios tomados por las víctimas que trata la Ley 1448 de 2011.

Estado del proyecto de Ley: Archivado por tránsito de Legislatura, en razón del artículo 190 de la Ley 5 de 1992.

- **Convalidación de Títulos:**

**Proyecto de Ley 058 de 2020 Cámara “Por medio de la cual se establecen lineamientos generales para la racionalización del trámite de convalidación de títulos y se dictan otras disposiciones.”**


Esta iniciativa tiene como objetivo establecer lineamientos de carácter general para la racionalización del trámite de convalidación de títulos, con el propósito de hacerlo más ágil, simple y eficiente. Los sujetos obligados con este proyecto serán el Ministerio de Educación Nacional y las entidades vinculadas o adscritas a este ministerio, y aquellas relacionadas con la convalidación de títulos.

Estado del proyecto de Ley: Aprobado en primer debate en la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes.


- **Cobro tarjetas y/o matrículas profesionales:**

**Proyecto de ley No. 102 de 2020 Cámara “Por medio del cual se establecen parámetros para el cobro de la expedición de las tarjetas y/o matrículas profesionales.”**

Este Proyecto de Ley busca establecer ciertos parámetros específicos y claros para que los consejos, colegios o juntas de profesionales, previamente constituidas y

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	4 de 25

<p>legalmente habilitadas, puedan fijar las tarifas de cobro para los trámites de expedición de las tarjetas y/o matrículas profesionales.</p> <p><u>Estado del proyecto de Ley:</u> Archivado por tránsito de Legislatura, en razón del artículo 190 de la Ley 5 1992.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li> <p><b>Fortalecer las Personerías:</b></p> <p><b>Proyecto de Ley No. 103 de 2020 Cámara “por medio de la cual se dictan disposiciones para fortalecer el funcionamiento de las personerías en Colombia”.</b></p> <p>Con este proyecto de ley se busca fortalecer la gestión, administrativa y financiera de las personerías municipales para el óptimo ejercicio de sus funciones, aumentando 50 SMMLV, los cuales serán aumentados de manera progresiva en cinco vigencias fiscales.</p> <p><u>Estado del proyecto de Ley:</u> Aprobado en primer debate, Comisión Primera.</p> </li> <li> <p><b>Derecho a la educación:</b></p> <p><b>Proyecto de Ley No. 101 de 2020 Cámara “Por medio del cual se establecen medidas de corresponsabilidad, para garantizar a los niños, niñas y a los adolescentes el derecho a la educación.”</b></p> <p>Esta iniciativa busca establecer una serie de medidas de corresponsabilidad, para garantizar a los niños, niñas y a los adolescentes del país el derecho a la educación, así mismo, propiciar el cumplimiento de los deberes y las obligaciones de los padres y madres de familia, y cuidadores a cargo de los menores de edad que se encuentren en edad escolar.</p> <p><u>Estado del Proyecto de Ley:</u> Aprobado en primer debate en la Comisión VI de la Cámara de Representantes.</p> </li> <li> <p><b>Renta básica:</b></p> <p><b>Proyecto de Ley No. 043 de 2020 Cámara “Por medio del cual se crea la renta vida.”</b></p> <p>Este proyecto de ley busca crear como política de Estado la Renta Vida como derecho de todo ciudadano colombiano mayor de edad residente en el territorio nacional, la cual consistirá en una renta de carácter monetario, individual, incondicional, inalienable, imprescriptible, inembargable y otorgado mensualmente por el Gobierno Nacional, así mismo, a partir de la vigencia de la presente Ley, será considerada como un eje articulador de la política de gasto público social del Gobierno Nacional.</p> <p><u>Estado del Proyecto de Ley:</u> Acumulado con el proyecto de ley No. 023 de 2020. Proyecto archivado por tránsito de Legislatura, en razón del artículo 190 de la Ley 5 1992.</p> </li> <li> <p><b>Promoción a la lactancia materna:</b></p> </li> </ul>
--

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 89999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	5 de 25

**Proyecto de Ley No. 067 de 2020 Cámara “Por medio de la cual se establecen medidas orientadas a fortalecer la comunidad lactante, la promoción de la lactancia materna en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.”**

Con este proyecto de ley se busca fortalecer las redes de apoyo a la Comunidad Lactante y así mismo se pretende establecer acciones para salvaguardar el derecho a la salud de las madres y la primera infancia por medio de la promoción de la práctica de la lactancia materna en el territorio nacional.

Estado del Proyecto de Ley: Aprobado en segundo debate, en la Plenaria Cámara de Representantes.

- **Desconexión Laboral:**

**Proyecto de Ley No. 071 de 2020 Cámara “Por medio de la cual se regula la desconexión en la relación laboral, legal y/o reglamentaria y se modifica la Ley 1221 de 2008 - Ley de Desconexión Laboral.”**

Esta iniciativa busca crear, regular y promover la desconexión laboral de los trabajadores en las diferentes relaciones laborales en cualquiera de sus modalidades, igualmente en las relaciones legales y/o reglamentarias, con el fin de garantizar que el empleador no transgreda los límites que deben existir entre la jornada laboral y los tiempos de descanso, licencias, permisos y/o vacaciones, ni aquellos de la intimidad personal y familiar del trabajador o servidor público

Estado del Proyecto de Ley: Tercer debate de la comisión Séptima del Senado.

- **Subsidio de maternidad:**

**Proyecto de Ley No. 074 de 2020 Cámara “Por la cual se modifica la Ley 1532 de 2012 “Por medio de la cual se adoptan unas medidas de política y se regula el funcionamiento del Programa Familias en Acción y se dictan otras disposiciones.”**


Este proyecto de Ley pretende ampliar y mantener la cobertura de las transferencias monetarias que entrega el DPS a través de su programa Familias en Acción, a las mujeres cabeza de hogar que no cuenten con un vínculo laboral vigente o que aun teniéndolo no sean beneficiarias de la licencia de maternidad, así mismo que se encuentren en pobreza o pobreza extrema y que como retribución deberá acreditar la asistencia a las citas de valoración integral en salud para la primera infancia en la respectiva IPS.

Estado del Proyecto de Ley: Aprobado en primer debate Comisión VII de la Cámara de Representantes.

- **Flexibilización del horario laboral para padres:**

**Proyecto de Ley No. 240 de 2020 Cámara “Flexibilización del horario laboral para madres o padres cabeza de familia o con deberes familiares.”**

Esta iniciativa busca flexibilizar el horario laboral tanto para madres como padres cabeza de hogar o con responsabilidades familiares, los cuales se encuentren

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 89999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	6 de 25

desempeñando en jornada continua ya sea en el sector público o privado, para que puedan articular mejor sus responsabilidades profesionales con las familiares.  
Estado del Proyecto de Ley: Aprobado en primer debate en la Comisión VII de la Cámara de Representantes.

- **Protección al campesino:**

**Proyecto de ley No. 239 de 2020 Cámara “Por medio del cual se adopta el concepto de campesino, se le reconocen sus derechos, se fomenta la formación de su labor, y se dictan otras disposiciones.”.**

Esta iniciativa pretende establecer una serie de medidas que sirvan como base para fomentar y promover diferentes acciones que sean necesarias para la consolidación de una política pública que logre subsanar la deuda que el Estado colombiano tiene con la población campesina, se busca garantizar mejores condiciones de vida, dignidad y trato justo, por medio del reconocimiento de sus particularidades y necesidades como sujetos de especial protección.

Estado del proyecto de ley: Archivado por tránsito de Legislatura, en razón del artículo 190 de la Ley 5 1992.

- **Fortalecimiento de la acción comunal:**

**Proyecto de Ley No. 269 de 2020 Cámara “Por la cual se reforman algunos artículos de la Ley 743 de 2002 y se dictan otras disposiciones”**


La presente ley busca fortalecer el papel de las juntas de acción comunal, otorgándoles mayor participación antes las instancias, niveles, espacios y mecanismos de participación directa y democrática. Esto se da a través del planteamiento de un marco jurídico claro para sus relaciones con el Estado y los particulares, a través de la mejora del desarrollo de las Juntas de Acción Comunal en términos de organización, desde su dirección y administración como la vigilancia; elección, constitución, derechos y deberes, y los respectivos ajustes institucionales tanto a nivel nacional como a nivel local.

Estado del proyecto de Ley: Acumulado con el Proyecto de Ley No. 115 de 2020, proyecto que fue aprobado en primer debate de la Comisión VII de la Cámara de Representantes.


- **Programa Retiro Parcial de Pensiones del RAIS COVID-19**

**Proyecto de ley No. 276 de 2020 Cámara “Por medio del cual se crea el Programa Retiro Parcial de Pensiones del RAIS COVID-19.”**

Esta iniciativa busca crear el Programa Retiro Parcial de Pensiones COVID 19 con el propósito de permitir que los afiliados al Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad -RAIS-, que han dejado de cotizar a julio del año 2020, puedan retirar el equivalente al 10% de los recursos que hubieran depositado en las cuentas individuales de capitalización, como un mecanismo de apoyo financiero para contrarrestar los efectos

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	7 de 25

<p>económicos derivados de la cuarentena adoptada como medida sanitaria para contener el COVID 19.</p> <p><u>Estado del proyecto de Ley:</u> Acumulado con el Proyecto de Ley No. 123 de 2020 , proyecto que fue archivado por tránsito de Legislatura, en razón del artículo 190 de la Ley 5 1992.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li> <p><b>Insolvencia de personas naturales no comerciantes COVID 19:</b>  <b>Proyecto de Ley No. 333 de 2020 Cámara “Por medio del cual se promueven mecanismos de acceso efectivo a los procesos de insolvencia de personas naturales no comerciantes COVID 19 y se dictan otras disposiciones transitorias.”</b></p> <p>Esta iniciativa busca que el proceso de insolvencia de las personas naturales no comerciantes afectadas por la crisis económica causada por la pandemia del COVID 19 sea más expedito y así lograr mitigar sus efectos, permitiéndole afrontar sus pasivos y manutención, para una recuperación económica en el menor tiempo posible. Las modificaciones previstas en esta ley tendrán una vigencia de dos (2) años y lo no contemplado en esta, que concierne a la insolvencia de personas naturales no comerciantes, seguirá rigiéndose por las normas establecidas en el Código General del Proceso.</p> <p><u>Estado del proyecto de Ley:</u> Acumulado con el proyecto de ley No. 064 de 2020, proyecto que fue aprobado en segundo debate en la Cámara de Representantes.</p> </li> <li> <p><b>Regula la comercialización de bebidas azucaradas en colegios:</b>  <b>Proyecto de Ley 335 de 2020 Cámara “Por medio del cual se regula la comercialización de bebidas azucaradas en las instituciones educativas y centros educativos del territorio nacional y se dictan otras disposiciones.”</b></p> <p>Esta iniciativa busca regular la comercialización de bebidas azucaradas en las instituciones educativas y centros educativos de carácter público y privado ubicados en el territorio nacional, considerando que, estos establecimientos deben ser los encargados de promover y proveer una alimentación saludable a la población escolarizada, de modo que facilite la incorporación de los menores a estilos de vida saludable, en pro de garantizar el derecho a la salud y a la vida de esta población.</p> <p><u>Estado del proyecto:</u> Aprobado en primer debate en la Comisión VII de la Camara de Representantes.</p> </li> <li> <p><b>Estructura monitoria para garantizar el derecho de alimentos:</b>  <b>Proyecto de Ley No. 348 de 2020 Cámara “Por medio del cual se adopta la estructura monitoria para garantizar el derecho de alimentos a sujetos de especial protección constitucional en condiciones de mayor vulnerabilidad.”</b></p> <p>Con esta iniciativa se busca establecer ciertos mecanismos de tipo procedimental para garantizar la efectividad del derecho de alimentos en favor de sujetos de especial protección constitucional en condiciones de mayor vulnerabilidad, adoptando la</p> </li> </ul>
---


 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	8 de 25

estructura del proceso monitorio instituido en el código general del proceso. Entendiendo como sujetos de especial protección constitucional en condiciones de mayor vulnerabilidad a aquellas personas en situación de discapacidad física y/o mental, menores de edad en condición de orfandad o que no hayan sido reconocidos y exista renuencia, adultos mayores y personas víctimas del conflicto armado o que hayan sido desplazadas por cualquier razón.

Estado del proyecto: Archivado por tránsito de Legislatura, en razón del artículo 190 de la Ley 5 1992.


- Estampilla Pro Universidad Tecnológica del Chocó:**  
**Proyecto de Ley No. 349 de 2020 Cámara “Por medio del cual se renueva y adiciona la estampilla Pro Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba contenida en la Ley 682 del 09 de agosto de 2001.”**  
 Este proyecto busca renovar y adicionar la Estampilla Pro-Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, autorizada a través de la Ley 682 del nueve (09) de agosto de 2001.  
Estado del proyecto: Aprobada en debate y pasa a sanción presidencial.
- Servidumbres servicios públicos:**  
**Proyecto de Ley No. 470 de 2020 Cámara “Por el cual se modifica parcialmente la Ley 56 de 1981.”**  
 Este proyecto de ley busca fortalecer la institucionalidad en materia de imposición de servidumbres para lograr la ejecución efectiva y eficiente de los proyectos de infraestructura de servicios públicos que, a su vez, facilitarán el acceso a la educación, salud, conectividad y en general mejorar la calidad de vida a los ciudadanos en las diferentes regiones del país.  
Estado del proyecto: Archivado por tránsito de Legislatura, en razón del artículo 190 de la Ley 5 1992.
- Política de seguridad farmacéutica:**  
**Proyecto de Ley No. 372 de 2020 Senado “Por medio de la cual se dictan las bases de la Política Nacional de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación I+D+i para la Seguridad Farmacéutica y se dictan otras disposiciones.”**  
 Con este proyecto de ley se busca establecer las bases de una Política Nacional de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación para la Seguridad Farmacéutica. Se establecen los principios que la orientan, los principales instrumentos científicos - institucionales, regulatorios y de fomento que la sustentan, así como los servicios a cargo del Estado que desde el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación desarrollan los derechos a la vida y la salud de la población colombiana.  
Estado del proyecto: Aprobado en primer debate en la Comisión VI del Senado de la República.



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	9 de 25

- Higiene menstrual:**  
**Proyecto de Ley No. 563 de 2021 Cámara “Por medio de la cual se garantiza la entrega gratuita, oportuna y suficiente de artículos de higiene menstrual a las mujeres privadas de la libertad y se dictan otras disposiciones.”**  
 Esta iniciativa pretende garantizar la entrega gratuita, oportuna y suficiente de artículos de higiene menstrual a las mujeres privadas de la libertad, con el fin de lograr la materialización de los derechos a la dignidad humana, la salud y bienestar, la no discriminación y la igualdad de género.  
Estado del proyecto: Archivado por tránsito de Legislatura, en razón del artículo 190 de la Ley 5 1992.
- Promueve lactancia materna:**  
**Proyecto de Ley No. 571 de 2021 Cámara “Por medio de la cual se promueve la protección de la maternidad y la primera infancia, se crean incentivos y normas para la construcción de áreas que permitan la lactancia materna en el espacio público y se dictan otras disposiciones.”**  
 Esta iniciativa pretende promover la protección de la maternidad y la primera infancia, por medio de la creación de garantías para la lactancia materna. Se establece el deber para las autoridades y la población de respetar la lactancia materna en el espacio público, y se establecen parámetros para que los entes territoriales y algunos establecimientos de carácter privado creen o adecuen espacios para que las madres en etapa de lactancia puedan amamantar a sus hijas e hijos lactantes o extraer la leche materna en el espacio público.  
Estado del proyecto: Archivado por tránsito de Legislatura, en razón del artículo 190 de la Ley 5 1992.
- Jóvenes en el Sistema Nacional de Planeación:**  
**Proyecto de Ley No. 629 de 2021 Cámara “Por la cual se incluye la representación y participación de los jóvenes en el Sistema Nacional de Planeación y se dictan otras disposiciones.”**  
 Esta iniciativa busca garantizar la participación de los jóvenes y sus expresiones organizativas en el proceso de convocatoria, designación y cumplimiento de las funciones del Consejo Nacional de Planeación y de los Consejos Territoriales de Planeación en los departamentos, distritos y municipios. De igual forma, el proyecto adiciona una función al Consejo Nacional de Planeación, para que éste, defina un mecanismo de seguimiento a la implementación del Plan Nacional de Desarrollo.  
Estado del Proyecto: Archivado por tránsito de Legislatura, en razón del artículo 190 de la Ley 5 1992.

**PROYECTOS DE LEY Y/O ACTO LEGISLATIVO COMO PONENTE:**

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	10 de 25

- **Voto obligatorio:**

**Proyecto de Acto Legislativo No. 194 de 2020 Cámara “Por medio del cual se establece el voto obligatorio y se modifica el artículo 258 de la Constitución Política de Colombia.”**

Con esta iniciativa se busca implementar mecanismos de votación que generen mayor y mejores garantías para el libre ejercicio del derecho al voto con el que cuentan los ciudadanos. De igual forma, pretende implementar ciertas sanciones y exoneraciones de responsabilidad pertinentes para los ciudadanos que incumplan esta obligación.

Ponente Primer Debate Cámara de Representantes.

Estado del Proyecto de Acto Legislativo: Archivado por Términos, en razón del artículo 224 de la Ley 5 de 1992.

- **Faltas Hacienda Pública:**

**Proyecto de Ley No. 145 de 2019 Cámara “Por medio del cual se adiciona un numeral al artículo 57 de la Ley 1952 de 2019 (Código general disciplinario)”**

Este proyecto adiciona un artículo a la Ley 1952 de 2019, con el fin de tipificar como falta y sujetos de dicha ley, a los representantes legales u ordenadores del gasto, funcionarios y/o contratistas de las áreas administrativas, financieras, de contratación y de gestión misional, de las entidades, empresas, fondos y patrimonios autónomos que obtengan durante dos (2) vigencias fiscales consecutivas negación o abstención de opinión a sus estados financieros.

Ponente Primer y Segundo Debate Cámara de Representantes.

Estado del Proyecto de Ley: Archivado en Comisión primera del Senado, por tránsito de Legislatura artículo 190 Ley 5 de 1992


- **Fortalecer las personerías:**

**Proyecto de ley No. 103 de 2020 Cámara “Por medio de la cual se dictan disposiciones para fortalecer el funcionamiento de las personerías en Colombia.”**

Esta iniciativa busca fortalecer la gestión, autonomía administrativa y financiera de las personerías municipales y distritales para el óptimo ejercicio de las funciones asignadas, para tal efecto, se pretende adecuar la planta de personal de las personerías municipales, la cual se conformaría por al menos un profesional universitario y un secretario, siempre que el presupuesto de la entidad lo permita, así mismo se busca modificar el artículo 10 de la Ley 617 de 2000 con el fin de aumentar hasta 50 SMMLV el presupuesto de las personerías de los municipios de tercera, cuarta, quinta y sexta categoría, los cuales serán incrementados de manera progresiva en cinco vigencias fiscales.

Ponente Primer debate Cámara de Representantes.

Estado del Proyecto de Ley: Aprobado en Primer debate en la Comisión I de la Cámara de Representantes.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	11 de 25

- **Dopaje:**

**Proyecto de Ley No. 302 de 2019 Cámara “Por medio del cual se adoptan medidas de lucha contra el dopaje en el deporte”**

Este proyecto de Ley busca establecer una serie de disposiciones con el fin de enfrentar la lucha contra el dopaje en el deporte, de conformidad con las normas establecidas por la Agencia Mundial Antidopaje en la versión del Código Mundial Antidopaje en vigor. Esto se da con el fin de dar protección a la salud de los deportistas y a la vez la preservación del juego limpio.

Ponente Primer y Segundo Debate Cámara de Representantes.

Estado del Proyecto de Ley: Sancionado como Ley 2084 de 2021

- **Recursos vacuna Covid - 19:**

**Proyecto de Ley No. 342 de 2020 Cámara "Por medio del cual se adiciona un parágrafo transitorio al Artículo 15 de la Ley Estatutaria 1751 de 2015."**

Esta iniciativa buscaba que las prohibiciones de los literales b), c), d) y e), no aplicarán para efectos de las inversiones que el Gobierno Nacional deba hacer para asegurar el acceso a la vacuna contra el COVID-19. Para el efecto, el Gobierno Nacional queda autorizado para destinar recursos del presupuesto nacional o del FOME, para pre-compra de vacunas cuyos ensayos clínicos se encuentren en fase III, y que de acuerdo al procedimiento técnico-científico y el criterio de expertos de alto nivel de que habla el presente artículo, genere las mayores expectativas de eficacia.

Ponente Primer Debate Cámara de Representantes.

Estado del proyecto de Ley: Archivado por Vencimiento de Términos artículo 208 Ley 5 de 1992

- **Descongestión judicial:**


**Proyecto de Ley No. 171 de 2020 Cámara "Por medio de la cual se transfieren competencias a los Defensores de Familia para descongestionar los despachos judiciales y se dictan otras disposiciones."**

La presente iniciativa pretende transferir competencias que por disposición legal se encuentran en cabeza de los Jueces de Familia, para que sean asumidos por los Defensores de Familia del Instituto Colombiano del Bienestar Familiar – ICBF, con el fin de agilizar procesos y descongestionar la Rama Judicial.

Ponente Primer Debate Cámara de Representantes.

Estado del proyecto de Ley: Archivado por Vencimiento de Términos artículo 208 Ley 5 de 1992

- **Modifica el nombre al Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta E.S.E.**

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	12 de 25

**Proyecto de Ley No. 072 de 2020 Cámara "Por medio del cual se modifica el nombre al Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta E.S.E. y se dictan otras disposiciones."**

El propósito de la iniciativa pretende que a partir de su vigencia, la Empresa Social del Estado Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta", del Orden Nacional, se denominará "Hospital Universitario Dermatológico Federico Lleras Acosta" y se sujetará a las disposiciones aplicables a tales empresas en los términos de la ley, el reglamento y las demás normas que lo regulen.

Ponente Primer Debate Cámara de Representantes.

Estado del proyecto de Ley: Archivado por Tránsito de Legislatura artículo 190 Ley 5 de 1992

- **Código Electoral Colombiano:**

**Proyecto de Ley No. 409 de 2020 Cámara - 234 de 2020 Senado "Por la cual se expide el Código Electoral Colombiano y se dictan otras disposiciones."**

El presente código tiene por objeto regular el derecho constitucional a elegir y ser elegido, las funciones de las autoridades públicas electorales, y ocasionalmente, de los particulares que las ejerzan, como también los procedimientos para su ejercicio, con el fin de asegurar que el proceso electoral, el resultado de las elecciones y las demás manifestaciones de la participación política electoral, representen con fidelidad, autenticidad, transparencia y efectividad, la voluntad de sus titulares.

Ponente Primer y Segundo debate Cámara de Representantes.

Estado del proyecto de Ley: Aprobada Conciliación en Cámara de Representantes y Senado, en revisión de la Corte Constitucional


- **Presupuesto General de la Nación 2021:**

**Proyecto de Ley No. 296 de 2020 Cámara - 185 de 2020 Senado "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaaciones para la Vigencia Fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021."**


El proyecto de Ley de presupuesto que se somete a consideración del Honorable Congreso de la República asciende a \$314 billones, de los cuales \$295,3 billones se financian con ingresos de la Nación y \$18,7 billones con recursos propios de las entidades descentralizadas del orden nacional que hacen parte del PGN. Incorpora las partidas necesarias para garantizar la operación de los órganos que lo integran y la atención de las obligaciones a cargo de la Nación, y ha sido formulado bajo estrictos criterios de austeridad, en consonancia con la disponibilidad de recursos y la situación de emergencia sanitaria por la que atraviesa el país.

Comisionado por la Comisión Primera para rendir el informe de presupuesto en Primer Debate Cámara de Representantes.

Estado del proyecto de Ley: Sancionado como Ley 2063 de 2020

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 89999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	13 de 25

- Alivios agropecuarios:**  
**Proyecto de ley Estatutaria No. 004 de 2020 Cámara "Por medio de la cual se genera un alivio al sector agropecuario, para el pequeño productor, jóvenes, mujeres rurales y víctimas."**  
 Con esta iniciativa se busca que la información negativa producto del incumplimiento del pago en los créditos agropecuarios definidos por el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario - Finagro - como de pequeños productores, jóvenes y mujeres rurales, sea suprimida de manera inmediata una vez se hayan pagado las cuotas vencidas o sea pagada la obligación vencida de los mismos. Este beneficio también aplicará para los créditos agropecuarios tomados por las víctimas que trata la Ley 1448 de 2011.  
 Ponente Primer y Segundo Debate Cámara de Representantes.  
Estado del proyecto de Ley: Aprobado en segundo debate en Plenaria de la Cámara de Representantes.
- Reforma al Código Disciplinario:**  
**Proyecto de ley No. 595 de 2021 Cámara - 423 de 2020 Senado "Por medio de la cual se reforma la Ley 1952 de 2019 y se dictan otras disposiciones."**  
 La iniciativa pretende hacer ajustes al procedimiento que fue diseñado y aprobado en la Ley 1952 de 2019 y necesarios para cumplir la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos e incluir el reconocimiento de funciones jurisdiccionales a la Procuraduría General de la Nación para investigar y juzgar a todos los servidores públicos, incluidos los de elección popular, así mismo busca garantizar la distinción entre la etapa de instrucción o investigación y el juzgamiento en el proceso disciplinario y el principio de doble conformidad.  
 Ponente Primer y Segundo debate Cámara de Representantes.  
Estado del proyecto de Ley: Aprobada Conciliación en Cámara de Representantes y Senado.
- Régimen de la Propiedad Horizontal:**  
**Proyecto de ley No. 301 de 2020 Cámara "Por medio de la cual se expide el Régimen de la Propiedad Horizontal en Colombia y se dictan otras disposiciones."**  
 El objeto de la presente iniciativa se encamina a regular la propiedad horizontal, estableciendo la reglamentación necesaria concerniente al mantenimiento, operación y sostenibilidad física, social, ambiental y económica de los bienes privados, así como de los bienes y servicios comunes que conforman la propiedad horizontal y, los órganos de administración y gobierno de la propiedad. De igual manera, busca establecer el Registro Único de Administradores de Propiedad Horizontal, el régimen sancionatorio a los administradores, el régimen comunitario y las medidas para la convivencia pacífica; incorporar las tecnologías de la información y las

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	14 de 25

comunicaciones a las actividades de la propiedad horizontal y adoptar otras disposiciones.  
Subcomisión en Primer debate Cámara de Representantes.  
Estado del proyecto de Ley: Aprobado Segundo Debate en la Plenaria Cámara

**2.** Proposiciones en Comisión y Plenaria tanto para el trámite legislativo como para el ejercicio de control político, (incluidas las Constitucionales, Legales Especiales y Accidentales).

**Proposiciones Comisión Primera de Cámara**

3 proposiciones, proyecto de Acto Legislativo No. 250 de 2020 Cámara “Por el cual se modifican los artículos 107, 258 y 262 de la Constitución Política de Colombia, se implementa una Reforma Política y se dictan otras disposiciones acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo No. 145 de 2020 Cámara “Por medio del cual se modifica el artículo 262 de la Constitución Política de Colombia”.


1 proposición, proyecto de Ley No. 364 de 2020 Cámara – No. 007 de 2019 Senado “Por medio de la cual se reforma el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011- y se dictan disposiciones en materia de descongestión en los procesos que se tramitan ante esta Jurisdicción”.

3 proposiciones, proyecto de Ley Estatutaria No. 134 de 2020 Cámara “Por la cual se crea una Especialidad Judicial Agraria y Rural, se establecen los mecanismos para la resolución de Controversias y Litigios Agrarios y Rurales y se dictan otras disposiciones”

11 proposiciones, Proyecto de Ley Estatutaria No. 295 de 2020 Cámara “Por la cual se modifica la Ley 270 de 1996 – Estatutaria de la Administración de Justicia y se dictan otras disposiciones” acumulado con el Proyecto de Ley Estatutaria No. 430. de 2020 Cámara “Por la cual se modifica la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia en sus artículos 61 y 63” acumulado con el Proyecto de Ley Estatutaria No. 468 de 2020 Cámara “Por medio de la cual se modifica la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia y se dictan otras disposiciones”.

4 proposiciones, proyecto de Ley No. 152 de 2020 Cámara “Por medio de la cual se dictan normas para la Regulación del Ejercicio de las Libertades Económicas y se establecen otras disposiciones”.

7 proposiciones, Proyecto de Ley No. 011 de 2020 Cámara “Por la cual se Expide el Código nacional de Protección y Bienestar Animal” acumulado con el Proyecto de Ley No. 081 de

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	15 de 25

2020 Cámara “Por medio del cual se incorporan las mutilaciones como forma de maltrato animal”.

5 proposiciones, Proyecto de Ley No. 301 de 2020 Cámara “Por medio de la cual se expide el Régimen de la Propiedad Horizontal en Colombia y se dictan otras disposiciones”.

1 proposición, proyecto de Ley No. 592 de 2021 Cámara – No. 159 de 2019 Senado “Por la cual se modifica el artículo 48 de la Ley 1551 de 2012 y se dictan otras disposiciones”.

11 proposiciones, Proyecto de Ley No. 486 de 2020 Cámara “Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos”.

40 proposiciones, Proyecto de Ley Estatutaria No.234 de 2020 (Senado) y No. 409 de 2020 (Cámara) “Por la cual se expide el Código Electoral Colombiano y se dictan otras disposiciones” (presentadas como ponente a los coordinadores ponentes).

4 proposiciones, Proyecto de Ley No. 423 de 2021 Senado – 595 de 2021 Cámara. “Por medio de la cual se reforma la Ley 1952 de 2019 y se dictan otras disposiciones. (presentadas como ponente a los coordinadores ponentes).

### **PROPOSICIONES PLENARIA**


2 Proposiciones, proyecto de Ley No. 268 de 2019 Cámara “Por medio de la cual se establecen principios y parámetros generales para la mejora de la calidad normativa en las entidades de la rama Ejecutiva del nivel Nacional y Territorial”

1 Proposición, proyecto de Ley N° 129 de 2019 Cámara “Por medio de la cual se crea la licencia parental compartida, la licencia parental flexible de tiempo parcial y el fuero de protección parental, se modifican los artículos 236, 239, 240 y 241 del Código Sustantivo del Trabajo, y se dictan otras disposiciones”

1 Proposición, proyecto de Ley No. 209 de 2019 “Por medio de la cual se promueve la “bici” segura y sin accidentes.”

1 Proposición ,proyecto de Ley N° 192 de 2019 Cámara “Por medio del cual se crea el régimen del trabajo virtual y se establecen normas para promoverlo, regularlo y se dictan otras disposiciones”.

5 Proposiciones , proyecto de ley No. 200 de 2020 Senado, 311 de 2020 Cámara Por el cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	16 de 25

1 Proposición ,proyecto de Ley No. 290 de 2019 Cámara “Por medio de la cual se deroga la Ley 54 de 1989 y se establecen nuevas reglas para determinar el orden de los apellidos”. Acumulado con el Proyecto de Ley No. 293 de 2019 Cámara “Por medio de la cual se modifica el decreto ley 1260 de 1970, se establece el orden de apellidos y se dictan otras disposiciones”.

6 proposiciones, Proyecto de Ley No. 296 de 2020 Cámara – 185 de 2020 Senado “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2021”.

3 proposiciones proyecto de Acto Legislativo, No. 250 de 2020 Cámara “Por el cual se modifican los artículos 107, 258 y 262 de la Constitución Política de Colombia, se implementa una Reforma Política y se dictan otras disposiciones acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo No. 145 de 2020 Cámara”

1 proposición Proyecto de Ley Estatutaria No. 234 de 2020 (Senado) y 409 de 2020 (Cámara) “Por la cual se expide el Código Electoral Colombiano y se dictan otras disposiciones”.

1 proposición, Proyecto de Ley No. 133 de 2020 Cámara “Por el cual se regula la creación, conformación y funcionamiento de las comisarías de familia, se establece el órgano rector y se dictan otras disposiciones”.

1 proposición, Proyecto de Ley No. 208 de 2020 Cámara “Por medio de la cual se reglamenta el artículo 196 de la ley 1955 de 2019, se toman medidas para fortalecer las medidas que promueven el empleo juvenil y se dictan otras disposiciones”.

3 Proposiciones, Proyecto de Ley No. 268 de 2020 Cámara Por medio de la cual se crea la política de Estado de cultura ciudadana en Colombia y se dictan otras disposiciones”


8 Proposiciones, Proyecto de Ley No. 101 de 2020 Cámara “Por medio del cual se establecen medidas de corresponsabilidad, para garantizar a los niños, niñas y a los adolescentes el derecho a la educación.”

3. Actividades de Control Político lideradas y las principales conclusiones o forma de terminación de los debates.

### **Debate Control Político**

- **Debate Control Político sobre la situación del adulto mayor en Colombia.**



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	17 de 25

El objeto del debate fue evaluar las acciones y gestión de la entidades frente a la política pública de envejecimiento y vejez en Colombia.

**Citados:**

Ministro de Hacienda y Crédito Público  
 Ministro de Justicia y del Derecho  
 Ministro de Salud y Protección Social  
 Ministro de Trabajo, Dr. Ángel Custodio Cabrera Báez  
 Directora Departamento para la Prosperidad Social  
 Instituto Colombiano De Bienestar Familiar.

**Invitados:**

Gerente General programa Adulto Mayor  
 Fiscal General de la Nación  
 Defensor del Pueblo.

Sesión realizada el 02 de septiembre de 2020.

- **Debate de Control Político sobre Proyecto NORTE UPME-03-2010 SUBESTACIÓN CHIVOR II Y NORTE 230 kV Y LÍNEAS DE TRANSMISIÓN ASOCIADAS (Antenas de alta tensión)**


Este debate tiene como principal objeto, obtener respuesta e información a la inquietudes que se han generado por las entidades territoriales y la ciudadanía sobre el desarrollo del proyecto, toda vez que a través de este proyecto se pueden ver afectadas las comunidades de varios municipios de Cundinamarca, en razón de las implicaciones ambientales y sociales, relacionadas con zonas de reserva, que puede traer el trazado de la ruta norte 2 seleccionada para el desarrollo de este proyecto de redes de alta tensión.

**Citados:**


- Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible  
 - Director General de la Agencia Nacional Licencias Ambientales (ANLA).

- **Debate Concesión CCSC:**

El objeto de este debate se centra en tener información acerca de la firma del otrosí y el estado de las obras a realizar en la Concesión CCFC Bogotá (Fontibón) – Facatativá – Los Alpes, que se estipulan en dicho otrosí. Igualmente se buscaba tener respuesta respecto a la situación de la tarifa diferencial de la que son beneficiados los habitantes de la zona, toda vez que se han presentado

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	18 de 25

<p>demoras en la asignación de las citas para los beneficiarios directos residentes de los Municipios de Funza, Mosquera, Madrid, Facatativá, Zipacón y Bojacá .</p> <p>Citados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- agencia nacional de infraestructura</li> <li>- Ministerio del Transporte</li> </ul> <p>Debate realizado el 28 de abril de 2021.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>COMISIÓN ACCIDENTAL PARA EL SEGUIMIENTO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL CATASTRO MULTIPROPÓSITO:</b></li> </ul> <p>Participación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Instituto Geografico Agustin Codassi.</li> <li>- Agencia Nacional de Tierras</li> <li>- Departamento Nacional de Planeación</li> <li>- Superintendencia de Notariado y Registro.</li> </ul> <p>El objetivo principal de esta comisión es hacer seguimiento a las acciones de las entidades encargadas del catastro en Colombia, con el fin de supervisar el desarrollo e implementación del Catastro Multipropósito.</p> <p>Comisión realizada: en marzo de 2021</p>
<p><b>4. Relación del trámite a las peticiones y solicitudes de información presentadas por la ciudadanía sobre su labor legislativa (Tenga en cuenta las PQR que son recibidas a través de la oficina de Atención al Ciudadano, las que llegan de forma directa y las que le son trasladadas).</b></p>
<p>Derecho de petición presentado por la ciudadana donde requiere de manera concreta no gravar las pensiones de los jubilados del país.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se informa que en los sistemas de información no obra ninguna iniciativa legislativa sobre el asunto en mención.</li> </ul> <p>Derecho de petición presentado por el ciudadano Mario Escobar Solicita abstenerse a votar las iniciativas de gravar las pensiones a todos los pensionados del país e imponer el IVA a muchos productos de la canasta familiar.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se informa que en los sistemas de información no obra ninguna iniciativa legislativa sobre el asunto en mención.</li> </ul>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	19 de 25

Derecho de petición presentado por el ciudadano Luis Morantes, Solicita de manera concreta derogar el Decreto 811 de 2020 “Por el cual se establecen medidas relacionadas con la inversión y la enajenación de la participación accionaria del Estado”, por aspectos de conveniencia y utilidad pública.

- Derecho de petición presentado por el ciudadano, Neil Alfonso Requiere concretamente no gravar las pensiones menores a diez millones de pesos (10.000.000) de los jubilados del país.

Derecho de petición presentado por el ciudadano, Louis Gauci donde solicita la restricción de las corridas de toros “Bogotá y Cali restringen completamente las corridas de toros. POR QUÉ NO ¿TODO EL PAIS?”.


- Se comunica que en el congreso se radicó una iniciativa en este sentido, proyecto de Ley 012 de 2020, una vez entre a discusión y se adjunta el link para la consulta del proyecto en mención.

Derecho de petición presentado por el ciudadano, Louis Morantes , solicita de manera concreta derogar el Decreto 811 de 2020 “Por el cual se establecen medidas relacionadas con la inversión y la enajenación de la participación accionaria del Estado”, por aspectos de conveniencia y utilidad pública.

- Se responde que en virtud del sistema de frenos y contrapesos y de acuerdo a las facultades previstas en la Constitución Política, los Decretos Ley que expide el Gobierno Nacional, en el marco del actual Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado por los Decretos 417 y 637 de 2020, tendrán control de constitucionalidad automático de la Corte Constitucional, ello sin desmedro de las atribuciones conferidas a esta Célula Legislativa, en virtud de lo previsto en el artículo 215 inciso 6° de la Carta Política, así como del ejercicio de control político que en el actual escenario político no se ha presentado iniciativa sobre el tema en concreto.

Derecho de petición presentado por el ciudadano, José Alfonso solicita “*vía libre para que se puedan retirar un porcentaje de los recursos de los Fondos Privados de Pensiones*”

- Se responde que se encuentra publicada en la Gaceta No. 741 de 2020, la radicación del Proyecto de Ley No. 320 de 2020 “*Por medio de la cual se permite el retiro parcial de los aportes a pensión para aquellas personas que se encuentren afiliadas al régimen de ahorro individual con solidaridad, y se dictan otras disposiciones*”, cuya discusión se adelanta en la comisión séptima , donde se surtirá su debate.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	20 de 25

Derecho de petición presentado por la ciudadana, Helem Sanchez quien requiere información de la agenda legislativa en la cual se discutirá el proyecto de la ley orgánica de región metropolitana Bogotá - Cundinamarca.

- Se responde, que a la fecha el proyecto de Ley orgánica que reglamenta la región metropolitana Bogotá – Cundinamarca aún no ha sido presentado ni radicado, por lo cual no es posible presentar una agenda de discusión sobre el mismo, cabe aclarar que, en evento de presentarse la iniciativa, su trámite será publicado en la página oficial de la Cámara de representantes y el Senado de la República según por la cámara que sea radicado el proyecto.

Derecho de petición presentado por la ciudadana, Misael Doria quien solicita contemplar la posibilidad de incorporar en el próximo proyecto de ley de reforma tributario lo estipulado en los artículos 6 y 7 del Decreto 678 de 2020 “Por medio del cual se establecen medidas para la gestión tributaria, financiera y presupuestal de las entidades territoriales, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 637 de 2020”, artículos que tratan específicamente, la facultad para diferir el pago de obligaciones tributarias y Recuperación de cartera a favor de entidades territoriales, respectivamente.


- A lo anterior se remite la petición al Ministerio de hacienda y crédito público, para lo de su competencia.

Derecho de petición presentado por padres por la libertad a educar, requieren de manera concreta el archivo del proyecto de ley No. 101 de 2020 Cámara “Por medio del cual se establecen medidas de corresponsabilidad, para garantizar a los niños, niñas y a los adolescentes el derecho a la educación”, toda vez que con dicha iniciativa se estarían violando los derechos de los padres a educar.

- Frente a dicho requerimiento se informa que el objeto del proyecto se fundamenta en garantizar a los niños, niñas y adolescentes del país el derecho a la educación, a través de la implementación de medidas de corresponsabilidad dirigidas a los padres y madres de familia y tutores de los menores.

Se aclara que esta iniciativa busca cobijar a todos los niños, niñas y adolescentes de nuestro país que se encuentran vinculados a instituciones educativas tanto oficiales como privadas, como lo establece el artículo 2º del proyecto.

*“Artículo 2º. Ámbito de aplicación. La presente ley se aplicará a todos los padres y madres de familia y cuidadores de niños, niñas y adolescentes en edad de escolaridad, que se encuentren en el territorio nacional y que no garanticen su*

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	21 de 25

*asistencia a las **instituciones educativas públicas y privadas.***” (negrilla fuera de texto)

Derecho de petición presentado por el ciudadano Jairo Galvis quien solicita información respecto al régimen salarial y prestacional de funcionarios públicos y altos directivos tanto del sector público, como del régimen privado.

- A lo que se informa que cursa en el congreso de la república, la discusión del Proyecto de Ley No. 612 de 2021 Cámara “Por medio de la cual se establecen disposiciones transitorias para fijar el régimen salarial de los empleados públicos, de los miembros del congreso nacional y de la fuerza pública y se dictan otras disposiciones”, iniciativa de la cual comparten varias de sus postulados y se esta a la espera del trámite legislativo.

**PODRA informar acerca de:**

**1.** Su intervención en toda clase de gestión e intermediación ante los organismos del Estado para la obtención de cualquier tipo de servicios y ayudas en materia de salud, educación, vivienda, obras públicas, agricultura y de ciencia y tecnología, para beneficio de la comunidad colombiana.

**2.** Las peticiones a funcionarios de la Rama Ejecutiva para el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales.


Derecho de petición presentado al Doctor Manuel Felipe Gutiérrez Torres, Presidente Agencia Nacional de Infraestructura (ANI).

- Tema: Solicitud de información respecto a la firma del Otros Si, en relación a las obras realizadas en el marco del contrato de la Concesión CCFC Bogotá (Fontibón) – Facatativá – Los Alpes.

Derecho de petición presentado a la Doctora Alicia Arango, ministra del Ministerio del Interior.

- Tema: Solicitud de información sobre estudios etnográficos que la entidad ha realizado a, en el marco de los trámites de constitución de resguardos o parcialidad territorial indígena que estos grupos Étnicos adelantan ante la agencia nacional de tierras, dentro de la jurisdicción del Departamento de Cundinamarca.

Derecho de petición presentado a la Doctora Myriam Martínez Cárdenas Directora Agencia Nacional de Tierras.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	22 de 25

- Tema: Solicitud de información sobre los actos administrativos por medio de los cuales la Agencia Nacional de Tierras realizó estudios de tradición, delimitación y/o amojonamiento a predios de grupos étnicos, así como los alineamientos a predios con vocación de propiedad colectiva indígena o pertenecientes a comunidades Negras Afrocolombianas Raizales y Palanqueras, dentro de la jurisdicción del Departamento de Cundinamarca.

Derecho de petición presentado a la Doctora Yolima Mora Salinas, Secretaria Secretaría de Planeación Gobernación de Cundinamarca.

- Tema: Solicitud de información sobre los estudios, análisis, censos, muestreos que se hayan realizado sobre grupos étnicos: indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, palenquearos y gitanos asentados en el departamento, que permitan caracterizar y establecer un diagnóstico integral de las dimensiones de dicha población.

Derecho de petición presentado a la doctora Carmen Inés Vásquez, Ministra del Ministerio de Cultura.

- Tema: Solicitud de información sobre las disposiciones de la Ley 1903 de 2018.
- Distribución de las obras literarias más representativas de la vida y obra de la heroína nacional Policarpa Salavarrieta.
- Documental en los canales de Radio Televisión Nacional de Colombia (RTVC), que exalte la vida y obra de la heroína Policarpa Salavarrieta.
- Avances de las obras conmemorativas del bicentenario del sacrificio de la heroína nacional Policarpa Salavarrieta en el municipio de Guaduas (Cundinamarca).


Derecho de petición presentado al Doctor Juan Carlos Salazar, Director Aeronáutica Civil.

- Tema: Solicitud de información relacionada con el proyecto que busca la ampliación del aeropuerto El Dorado.

Derecho de petición presentado al Doctor Carlos Daza Secretario de Planeación Departamento de Cundinamarca

- Tema: Solicitud de información relacionada con extensión territorial de cada uno de los 116 municipios del Departamento, el número y nombre de los barrios, veredas, inspecciones de policía, localidades, centros poblados y corregimientos que tienen cada uno de los 116 municipios del Departamento de Cundinamarca.

Derecho de petición presentado al Doctor Cesar Mauricio López Alfonso, Secretario de Educación Departamento de Cundinamarca

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	23 de 25

- Tema: Solicitud de información relacionada con las instituciones educativas de cada uno de los 116 municipios del Departamento.

Derecho de petición presentado al Doctor Hector Manoslava, Presidente Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S

- Tema: Solicitud de información relacionada con la fuga de combustible en el poliducto Salgar Mancilla lo cual produjo que el crudo llegara a la quebrada La Selva, que desemboca en el río Andes, uno de los afluentes que alimenta el embalse Santa Marta, lo que ocasionó el corte del servicio de agua potable en el municipio de Facatativá por más de 7 días.

Derecho de petición presentado al Doctor Manuel Felipe Gutiérrez Torres, Presidente Agencia Nacional de Infraestructura (ANI).

- Tema: Solicitud de información respecto a la firma del Otros Si, en relación a las obras realizadas en el marco del contrato de la Concesión CCFC Bogotá (Fontibón) – Facatativá – Los Alpes, producto de los compromisos asumidos en el debate de control político celebrado el 19 de mayo de 2019.

Derecho de petición presentado al Doctor Manuel Felipe Gutiérrez Torres, Presidente Agencia Nacional de Infraestructura (ANI).

- Tema: Solicitud de información respecto a la firma del Otros Si, en relación con las obras realizadas en el marco del contrato de la Concesión CCFC Bogotá (Fontibón) – Facatativá – Los Alpes, producto de los compromisos asumidos en el debate de control político celebrado el 28 de abril de 2021.


**3. Acciones ante el gobierno en orden de satisfacer la necesidad de los habitantes de sus circunscripciones electorales.**

**4. La participación como directivo de su partido o movimiento político.**

Presidente del directorio departamental de Cundinamarca - Partido Liberal Colombiano.

Como parte del directorio departamental de Cundinamarca, se han realizado las siguientes reuniones:

- 02 de octubre de 2020. Sesión del directorio departamental de Cundinamarca.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	24 de 25

- 26 de marzo de 2021 Instalación de la asamblea de mujeres de Cundinamarca.
- 07 de octubre de 2021. Sesión del directorio departamental de Cundinamarca, donde se trata la situación de orden público y social del departamento y del país, se emite un comunicado a la opinión pública.

**5. Ejercicio gratuito como profesional de la salud.**

**6. La participación en actividades científicas, artísticas, culturales, educativas y deportivas.**

**7. Pertenencia y/o participación en organizaciones cívica o comunitaria.**

**8. Ejercicio de la catedra universitaria.**

**9. Actividades de carácter Internacional en representación del Congreso**

Como Representante e integrante del Parlamento Andino hasta el 2 de septiembre del 2020, participe en las siguientes sesiones virtuales realizadas a través de plataformas tecnológicas:

30 y 31 de julio de 2020

Durante estas sesiones se debatieron iniciativa como:


Proyecto de Recomendación Andina “para la creación de Arsenales Terapéuticos en los países andinos”, el proyecto de Marco Normativo para prevenir el suicidio en la Región Andina, el proyecto de Marco Normativo para el fomento y la promoción de la telesalud en la Región Andina, y el Marco Normativo para salvaguardar la salud de la población, a través de las inmunizaciones en la Región Andina.

24 y 27 de agosto de 2020

Durante estas sesiones se debatieron iniciativa como:

El marco Normativo para el fomento de políticas públicas de prevención de la trata de personas y protección de las víctimas , el proyecto de Marco Normativo sobre garantías mínimas de seguridad social en los países andinos y el proyecto de Marco Normativo sobre economía naranja, la protección conjunta y desarrollo sostenible de la zona marítima de los países del Parlamento Andino, y la propuesta de reforma al Reglamento General relacionada a los derechos de licencia de maternidad y descansos por lactancia.



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	25 de 25